

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A

SOLICITUD DE PROPUESTAS N° CHL/SDP/029/2019

GENERACIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA MATERIALES Y PRODUCTOS

Santiago, martes 9 de abril de 2019

1. Actividad 2: los criterios para seleccionar los productos y materiales se incluye "información disponible". Aclarar si el Ministerio de Medio Ambiente cuenta con información relevante que no sea publica en la actualidad.

Respuesta: Actualmente el Ministerio cuenta con los siguientes estudios:

Nombre	Tipo	Disponible en:
Gestión y valorización de residuos sólidos en la Región Metropolitana	Documento	http://www.santiagorecicla.cl/documentos/publicaciones/
Reporte sobre la gestión de residuos sólidos 2014 RM	Documento	http://www.santiagorecicla.cl/documentos/publicaciones/
I-RE1 Generación de residuos, según origen, a nivel nacional	Información gráfica- Informe del Estado del Medio Ambiente	http://sistemaintegrador.mma.gob.cl/mma-centralizador-publico/indicador/vistaIndicador.jsf?id=E33A7EBA-FC08-9524-81AE-545FD23FB4E1&subtema=6
I-RE2 Generación de residuos según origen, por región	Información gráfica- Informe del Estado del Medio Ambiente	http://sistemaintegrador.mma.gob.cl/mma-centralizador-publico/indicador/vistaIndicador.jsf?id=E33A7EBA-FC08-9524-81AE-545FD23FB4E1&subtema=6

I-RE3 Generación der residuos según origen y clasificación industrial internacional uniforme	Información gráfica- Informe del Estado del Medio Ambiente	http://sistemaintegrador.mma.gob.cl/mma-centralizador-publico/indicador/vistaIndicador.jsf?id=E33A7EBA-FC08-9524-81AE-545FD23FB4E1&subtema=6
I-RE4 Eliminación y valorización de residuos no peligrosos generados a nivel regional	Información gráfica- Informe del Estado del Medio Ambiente	http://sistemaintegrador.mma.gob.cl/mma-centralizador-publico/indicador/vistaIndicador.jsf?id=E33A7EBA-FC08-9524-81AE-545FD23FB4E1&subtema=6
ODS 12.4.2 Residuos peligrosos generados per cápita	Información gráfica- Informe del Estado del Medio Ambiente	http://sistemaintegrador.mma.gob.cl/mma-centralizador-publico/indicador/vistaIndicador.jsf?id=E33A7EBA-FC08-9524-81AE-545FD23FB4E1&subtema=6
ODS 11.6.1 Proporción de residuos sólidos municipales recolectados regularmente y con disposición final adecuada, desglosada por región	Información gráfica- Informe del Estado del Medio Ambiente	http://sistemaintegrador.mma.gob.cl/mma-centralizador-publico/indicador/vistaIndicador.jsf?id=E33A7EBA-FC08-9524-81AE-545FD23FB4E1&subtema=6
ODS 12.5.1 Tasa nacional de valorización y reciclaje, toneladas de material valorizado reciclado.	Información gráfica- Informe del Estado del Medio Ambiente	http://sistemaintegrador.mma.gob.cl/mma-centralizador-publico/indicador/vistaIndicador.jsf?id=E33A7EBA-FC08-9524-81AE-545FD23FB4E1&subtema=6
Aparatos eléctricos y electrónicos- Asesoría para la implementación de la Responsabilidad Extendida del Productor	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/
Envases y embalajes- Asesoría para la implementación de la Responsabilidad Extendida del Productor en Chile	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/
Vehículos 2014	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/
Pilas 2014	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/
Pilas 2011	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/



Neumáticos 2013	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/
Neumáticos 2009	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/
Neumáticos 2008	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/
Grandes y pequeños aparatos electrónicos	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/
Equipos informáticos y celulares 2010	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/
Equipos informáticos y celularess-2009	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/page/2/
Envases y embalajes-2012	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/page/2/
Envases y embalajes-2010	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/page/2/
Baterías de plomo ácido 2010- Evaluación de impactos	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/page/2/
Baterías de Plomo ácido 2009- Diagnóstico	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/page/2/
Aparatos Eléctricos 2010- Diagnóstico	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/page/2/
Aparatos Eléctricos 2013- Evaluación de impactos	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/page/2/
Aceites Lubricantes- Evaluación de impactos	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/page/2/
Guía Actualizada de la OCDE sobre la aplicación de la REP	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/page/2/
Informe de la Unión Europea sobre la aplicación de la ley REP en sus países miembro	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/category/productos_prioritarios/page/3/
Neumáticos, baterías y aceites lubricantes. Asesoría para la implementación de la Responsabilidad Extendida del productos		http://chilerecicla.gob.cl/wp-content/uploads/2018/02/Informe-Final-REP-MMA-ClusterAutomotriz.pdf
Expediente DS Neumáticos	Compendio de documentos	http://chilerecicla.gob.cl/expedientes-ds-neumaticos/
AGIES de proyecto definitivo de Decreto Supremo de Neumáticos	Documento	http://chilerecicla.gob.cl/wp-content/uploads/2019/03/20190208-AGIES-neumaticos-DS.pdf



Determinación de importaciones y exportaciones indirectas del producto prioritario envases y embalajes, contenidos en la Ley 20.920	Documento	Bibliografía asociada a la consultoría. Se entregará a la empresa que se adjudiqué la consultoría
Antecedentes para la elaboración de análisis económicos de metas de recolección y valorización para los productos prioritarios baterías, neumáticos y aceites lubricantes, contenidos en la Ley 20.920	Documento	Bibliografía asociada a la consultoría. Se entregará a la empresa que se adjudiqué la consultoría
Valoración contingente para estimar beneficios ambientales asociados a los residuos de productos prioritarios contenidos en la Ley 20.920	Documento	Bibliografía asociada a la consultoría. Se entregará a la empresa que se adjudiqué la consultoría
Análisis y modelación de un sistema de depósito y reembolso para la gestión ambiental del producto prioritario envases y embalajes, contenido en la Ley 20.920	Documento	Bibliografía asociada a la consultoría. Se entregará a la empresa que se adjudiqué la consultoría
Diseño y evaluación de impacto expost de la implementación de la Responsabilidad Extendida del Productor a través de metas de recolección y valorización de productos prioritarios	Documento	Bibliografía asociada a la consultoría. Se entregará a la empresa que se adjudiqué la consultoría



2. ¿actividad 3: indicar si la información sobre los productos elegidos deberá levantarse de fuentes primarias o secundarias, y si el Ministerio de Medio Ambiente cuenta con información

Respuesta:. Las fuentes de información podrán ser primarias o secundarias. En la respuesta a la pregunta 1 se detalla el listado de antecedentes que cuenta el Ministerio

3. ¿aclarar si la información ambiental que se seleccione para el sistema debe considerar la metodología de análisis de ciclo de vida?

Respuesta:No se debe realizar un Análisis de Ciclo de Vida (ACV) para cada uno de los productos, pero si se debe tener presente el enfoque de ACV al momento de indicar los impactos en todo el ciclo y considerar la información disponible.

4. ¿en relación a lo anterior, el consultor conoce diversas iniciativas de levantamiento de información ambiental de productos y materiales para armar bases de inventario de ciclo de vida que no fueron lideradas por el sector público. ¿Por favor especificar si se tiene acceso a esa información, si se podrá utilizar y si es que la contraparte requiere que se tengan en cuenta para este desarrollo?

Respuesta: El Ministerio del Medio Ambiente solo cuenta con información de inventarios de ACV de materiales de la construcción (Proyecto ECOBASE-Construcción), la cual podría utilizarse en este proyecto si es que los materiales y productos se ajustan. La idea es que el equipo consultor investigue sobre la mejor información disponible en Chile o en el extranjero, y que pueda incorporarla a la consultoría. Es parte de la consultoría que el equipo consultor analice la información disponible para productos y materiales y que proponga (en base a los criterios que se mencionan en las bases) que material o producto sería interesante de analizar y de incluir en el sistema de información ambiental

5. ¿ actividad 1: indica "... Para q el consumidor pueda informarse sobre....". ¿Aclarar a qué se refiere con manejo y gestión?

Respuesta: Según lo estipulado en el Ley 20.920 Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, se define manejo a “todas las acciones operativas a las que se somete un residuo, incluyendo, entre otras, recolección,



almacenamiento, transporte, pretratamiento y tratamiento”, y se define a la gestión como “Operaciones de manejo y otras acciones de política, de planificación, normativas, administrativas, financieras, organizativas, educativas, de evaluación, de seguimiento y fiscalización, referidas a residuos”

6. si el objetivo del sistema de información es informar a los consumidores para la toma de decisiones de compra, surge la inquietud acerca de si los productos a incluir deben ser genéricos, por ejemplo: detergente líquido, o deben ser de un producto específico del mercado, por ejemplo: detergente líquido ACE en envase doypack de 3 litros.

Respuesta: Según lo estipulado en las bases de licitación se requiere que el sistema contenga información de productos y materiales, incluidos: nombre, marca, origen, uso, fabricación, certificaciones ambientales, características de diseño, categoría de producto, entre otras (sección características y atributos). Si el equipo consultor considera importante distinguir un producto, por ejemplo detergente líquido ACE en envase doypack de 3 litros, porque contiene características especiales a otro tipo de producto de la misma marca o volumen, sería importante considerarlo. Parte de la consultoría es evaluar qué tipo de información debe contener el sistema de información ambiental para que el consumidor pueda tener la mejor información disponible. Si el equipo consultor considera que el sistema debe incluir características específicas de un producto, o si considera que las características deben ser más genéricas, deberá expresarlo para llegar a un acuerdo con la contraparte del proyecto.

7. indicar si se considera alguna clasificación de productos y materiales en particular para determinar las "categorías.

Respuesta: El Sistema de información Ambiental debe considerar como mínimo 4 materiales y 4 productos para analizar. La selección de estos materiales y productos debe realizarse bajo los siguientes criterios i) impactos ambientales, ii) uso y disposición a nivel nacional, iii) información disponible. El equipo consultor deberá proponer a la contraparte técnica del proyecto qué materiales y productos considera relevante para que se integren al sistema (estos serían los primeros materiales y productos que contendría el sistema)

De los cuatro materiales a seleccionar se deberá integrar de forma obligatoria un material de envases y embalajes, y de los productos se deberá integrar el producto neumático. Los otros tres materiales y productos quedarán a evaluación del equipo consultor y la contraparte técnica.

8. actividad 1 punto c, se indica entre la información mínima:

- *Huella de carbono: aclarar qué metodología y alcances (directa, indirecta, alcance 3)
- *Huella de agua: aclarar metodología y alcance (azul, verde, gris)
- *Análisis de materialidad: indicar el alcance
- *Gestión: indicar a qué se refiere

Respuesta: El equipo consultor deberá evaluar la información disponible de los materiales y productos a seleccionar y deberá especificar qué tipo de información general y ambiental considera que es importante integrar en el sistema ambiental de productos. Es muy factible que las huellas ambientales de productos (de carbono y agua) presenten diferencias entre distintos productos y materiales (distintas metodologías y alcances), por lo que el consultor deberá analizar esta información y evaluar si es pertinente de integrarse al sistema de información ambiental o no. Si se debe considerar que el sistema solo puede incluir información confiable y certera.

En relación al alcance de materialidad y de la gestión, el consultor deberá evaluar si el material contenido en el empaque de los productos es reciclable en Chile o no, y cuáles son sus requerimientos de manejo y gestión.

9. la selección de qué impactos incluir y cómo calcularlos lleva en el mundo un largo tiempo de discusión, cómo se puede ver con la PEF. Por la extensión de plazo de esta consultoría, por favor especificar el alcance y nivel de profundidad que se requieren

Respuesta: Los impactos ambientales que deberán considerarse son de tipo genérico (una opción puede ser a través de impactos a matrices ambientales), sin embargo, si un material o producto cuenta con información específica (de un ACV o huella de producto) debe ser considerada e integrada al sistema. Se debe tener en consideración que el sistema debe estar pensando en el consumidor, por lo que el equipo consultor deberá evaluar la mejor forma de disponer la información.

10. aclarar si se requiere de participación e involucramiento de otros actores relevantes en el diseño de la herramienta (privado, academia, ONG)



Respuesta:. No se requiere del involucramiento de otros actores relevantes para esta consultoría, pero si el equipo consultor lo considera relevante y lo puede gestionar en los tiempos de la consultoría lo podrá incluir.

Lo que sí se requiere es que se establezca la necesidad (o no) de incluir a otros actores al momento de establecer y proponer la estructura del sistema de información ambiental.

11. aclarar si el sello aplicará tanto a materiales como producto y, si es así, si este será uno solo o serán dos distintos.

Respuesta: El sello aplicará solo para productos

12. aclarar si la actividad 4 considera el diseño de un sello o el diseño de una metodología para diseñar un sello.

Respuesta: Se solicita que el equipo consultor establezca y aplique una metodología para la generación de un sello ambiental de productos en base a atributos de empaquetado y reciclabilidad. Debido a los tiempos de la consultoría es poco factible que se establezca un sello de un producto propiamente tal, pero sí el consultor deberá establecer una metodología y aplicar esa metodología para uno de los productos evaluados en las etapas anteriores del proyecto. El equipo consultor deberá además proponer el mecanismos más idóneo para el establecimiento del sello, así como también identificar los principales requerimientos de información, costos, procesos, diseño, y otros que permitan el desarrollo e implementación del sello.

13. dado el plazo previsto para la consultoría, el diseño de un sello no permitiría ejecutar ciertas tales como levantamiento información sobre sellos a nivel internacional, consulta a actores relevantes sobre características que debe tener. En este sentido, se consulta si el Ministerio de Medio Ambiente ya posee algún estudio realizado en esta línea.

Respuesta:. El Ministerio posee información respecto a los requerimientos básicos para el establecimiento de etiquetado ambiental (tipo 1, 2 y 3), sin embargo no se cuenta con información respecto a un sello de empaquetado y reciclabilidad. Se cuenta con información que puede ser útil para analizar estos dos aspectos, por ejemplo, para el análisis de la “reciclabilidad” de un producto, se deberá evaluar si los materiales asociados al empaque del producto pueden ser reciclados en Chile o no (si es que el análisis de reciclabilidad es a nivel nacional).

14. para el criterio de evaluación 1 sobre experiencia de la empresa, indicar si la experiencia de la empresa se entiende como la suma de los profesionales del equipo propuesto.

Respuesta: No, se refiere a la trayectoria de la empresa, los profesionales son evaluados en el formulario 3

15. para el criterio de evaluación 1.1, indicar si se considerará experiencia en sistemas de información, que no sean específicamente de producto

Respuesta: Según lo estipulado en las bases se considerará la experiencia de la empresa en la realización de sistemas de información ambiental de productos, certificaciones, ecoetiquetado o huella ambiental de productos. Otros sistemas de información no serán considerados

16. indicar si se considerará para la experiencia de la empresa proyectos en curso

Respuesta: No, proyectos terminados

17. anexo 2, parte C: calificación del personal, se indica “cuando así lo establezca la SdP”, sin embargo en ninguna otra sección se indica. Por favor aclarar si es necesario presentar en esta sección los ítems a, b, y c.

Respuesta: Si es necesario incluirlo y será evaluado en el formulario 3

18. con respecto a la firma digital de la propuesta financiera, por favor aclarar cómo se debe realizar.

Respuesta: Si no se cuenta con firma digital se deben imprimir las hojas que llevan firma, luego ser firmada por el representante legal y luego enviarles en PDF

19. Es posible conocer el Presupuesto máximo disponible.

Respuesta: PNUD no entrega esa información, usted debe hacer una propuesta todo incluido.

20. ¿Es posible conocer el fin último de desarrollar este sistema de información ambiental y un sello?

Respuesta: La creación de un Sistema de Información Ambiental tiene como objetivo principal, en primera instancia, generar un sistema que contenga información útil para los consumidores (o para el público en general) respecto a las características y atributos de materiales y productos. En segunda instancia el objetivo es identificar el tipo de información que se cuenta de materiales y productos con el fin de evaluar posibles sistemas de etiquetado



ambiental. El sello tiene como finalidad evaluar la posible implementación de un sello de materialidad y reciclabilidad.

21. ¿El sistema de información ambiental estaría directamente de cara a consumidores finales, a través de por ejemplo de un sitio web?

Respuesta: Si, el sistema de información ambiental es de cara a los consumidores. Luego se deberá evaluar si un sitio web es el mejor soporte o no para entregar la información.

22. El sistema de información ambiental ¿Debe permitir que productores de los materiales y/o productos seleccionados pudieran autoevaluarse?

Respuesta: No, no es parte de lo que se tiene contemplado para el sistema

23. El sistema de información ambiental, en cuanto al contenido que se levantará y evaluará, este debe ser:

- i. genérico en base a la mejor información publicamente disponible
- ii. específica a un productor en particular
- iii. un promedio nacional, teniendo que contactar y levantar información de distintos productores
- iv. una mezcla de los anteriores.

Respuesta: El sistema de información ambiental no es una mezcla de los anteriores.

La mejor información disponible debe ser un criterio para la selección de materiales y productos del sistema (es uno de los criterios a considerar). No es específico de un producto en particular, ya que como se indica en las bases, el sistema debe incluir 4 materiales y 4 productos. Tampoco es un promedio nacional.

24. ¿No contamos con Informes financieros auditados, es posible incluir la declaración anual de impuesto ante el SII?

Respuesta: A lo menos se espera un balance de un organismo externo, como una oficina de contabilidad.

25. ¿Es posible postular con otro consultor mediante una Unión Temporal de Proveedores?



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Respuesta: Las SDP es para empresas, se puede postular en consorcio enviando un documento legal ante notario (se exigirá original se es adjudicado) que indique que se están uniendo para este proceso y quien será la empresa líder

26. De no ser posible lo anterior, en caso de subcontratación, ¿se pueden poner a los profesionales que se pretenden subcontratar en la propuesta como miembros del equipo?

Respuesta: la subcontratación está permitida pero bien justificada y no siendo la mayoría del personal clave, un profesional no puede estar presente en más de una propuesta esto es motivo de descalificación de ambos proponentes.